



ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACIÓN S.A., es una compañía anónima que se constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- **b)** La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el veintisiete de noviembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del año dos mil dos.- **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIRE S.A.**, celebrada el treinta de noviembre del dos mil diez, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en un millón ochocientas setenta

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

(Circular stamp: NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL)
Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAIRE S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, a las 12H00, en el local ubicado en el Km. 10 ½ de la Vía a la Costa, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía ECUAIRE S.A. señores:

- 1) Francisco Xavier Hidalgo Romero, propietario de 110.096 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) José Antonio Hidalgo Romero, propietario de 14.068 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Rossanna Vilaseca De Prati de Hidalgo, propietaria de 3.834 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Herederos de Antonio Hidalgo Romero, legalmente representados por la Sra. Teresa Jiménez de Hidalgo, propietarios de 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se encuentra también presente la Sra. Olga Bonnard de Cortez.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Xavier Hidalgo Romero y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, Sra. Olga Bonnard de Cortez.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

RB

OS

RB
Dra. Natacha Moura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 128.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 1.872.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Francisco Xavier Hidalgo Romero, José Antonio Hidalgo Romero y Rossanna Vilaseca de Hidalgo, expresan su deseo de suscribir las 1.872.000 nuevas

acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas tal como consta en el cuadro presentado por la Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Se dejó constancia que previamente los accionistas Herederos de Antonio Hidalgo Romero, renunciaron su derecho de atribución y preferencia para participar en este aumento de capital y aceptan la asignación hecha por los demás accionistas.-----

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- EN CONSECUENCIA LOS ACCIONISTAS SUSCRIBEN Y ADQUIEREN EL SIGUIENTE NÚMERO DE ACCIONES: 3.1.) FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO, suscribe 1,618,192 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una, 3.2.) JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO, suscribe 199.428 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una, y 3.3.) ROSSANNA VILASECA DE PRATI DE HIDALGO, suscribe 54.380 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una. Acciones que suman un total de 1.872.000, motivo del presente aumento de capital.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

4.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:



Dra. *Natasha* Koura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 2,000,000)**, dividido en **DOS MILLONES** acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, podrá suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la 001 a la 2.000.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-



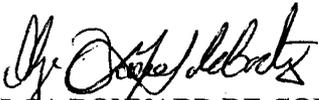
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Fdo.) Xavier Hidalgo Romero, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) José Antonio Hidalgo Romero; Fdo.) Rossanna Vilaseca de Hidalgo; Fdo.) Hrdros. de Antonio Hidalgo Romero, representados por la Sra. Teresa Jiménez de Hidalgo; Fdo.) Olga Bonnard de Cortez, Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo..-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2010


OLGA BONNARD DE CORTEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



ESPACIO EN BLANCO


Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

RRP

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAIRE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES ACUMULADAS	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	POR PAGAR EN NUMERARIO EN 2 AÑOS PLAZO	TOTAL AUMENTO DE CPTAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO	110,096.00	86.012	127,951	476,455	852,312	85,880	75,594	1,618,192	1,728,288
JOSE ANTONIO HIDALGO ROMERO	14,068.00	10.991	16,350	60,881	108,908	3,630	9,659	199,428	213,496
ROSSANNA VILASECA DE HIDALGO	3,834.00	2.995	4,458	16,601	29,697	990	2,634	54,380	58,214
HRDROS. DE ANTONIO HIDALGO ROMERO	2.00	0.002	-	-	-	-	-	-	2
	128,000.00	100%	148,759	553,937	990,917	90,500	87,887	1,872,000	2,000,000

Lo certifico
Guayaquil, noviembre 30 del 2010


OLGA BONNARD DE CORTEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Dra. Natalia Rivera Gomez
Notaria Tercera Primera
del Canton Guayaquil

RRP

Guayaquil, septiembre 30 del 2008

Señor
FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIRE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor de Acciones y Reforma al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 8 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de febrero del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General. Usted queda autorizado para suscribir obligaciones con su sola firma hasta por un monto de Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía excedieren de los montos fijados tanto para el Presidente como para el Gerente General, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta, previa autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 7 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1981. La compañía cambió su denominación, Reformó y Codificó Integramente el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 27 de junio de 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de septiembre de 1998.

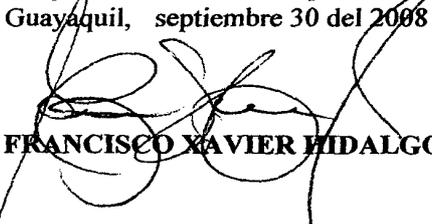
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **ECUAIRE S.A.**



OLGA BONNARD MIRANDA DE CORTEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, septiembre 30 del 2008



FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.597
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECUAIRE S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO**, a foja **128.655**, Registro Mercantil número **22.486**.

ORDEN: 56597



s 99,46

REVISADO POR:

mf



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:

Guayaquil: 02 DIC 2010

Natacha Roura Gamero
Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

Guayaquil, septiembre 30 del 2008

Señora

OLGA GEORGINA BONNARD MIRANDA DE CORTEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

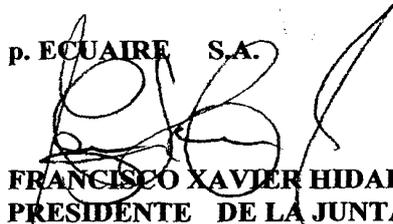
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIRE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor de Acciones y Reforma al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 8 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de febrero del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General., a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General. Usted queda autorizado para firmar préstamos bancarios o contratar obligaciones de cualquier tipo hasta Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía excedieren de los montos fijados tanto para el Presidente como para el Gerente General, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta, previa autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 7 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1981. La compañía cambio su denominación, Reformó y Codificó Integramente el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 27 de junio de 1998 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de septiembre de 1998.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **ECUAIRE S.A.**


FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, septiembre 30 del 2008

OLGA GEORGINA BONNARD MIRANDA DE CORTEZ

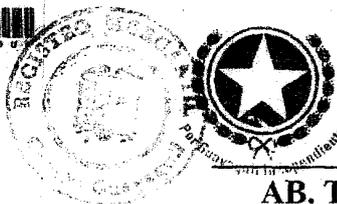

Dra. **Natacha Roura Game**
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil


Dra. **Natacha Roura Game**
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.596
FECHA DE REPERTORIO: 16/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ECUAIRE S.A., a favor de OLGA GEORGINA BONNARD
MIRANDA DE CORTEZ, a foja 128.654, Registro Mercantil número
22.485.

ORDEN: 56596



**REGISTRO
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil: 02 DIC 2010

Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA GARCIA
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

050-0008 0904942646
 NÚMERO CÉDULA
 HIDALGO ROMERO FRANCISCO XAVIER

GUAYAS SALASORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 SANRODRIGO LA PINTILLA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOYFE: Que es igual copia
 a su original que se ha
 exhibido ante mi
 Guayaquil, 02 DIC 2010

[Signature]
 Dra. NATACHA ROUA
 NOTARIA



HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

p. ECUAIRE S.A. con R.U.C No. 0990557063001

FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
PRESIDENTE
C.C. 0904942646 C.V. 050-0008

OLGA BONNARD MIRANDA DE CORTEZ
C.C.: 0902472372 C.V.: 028-007

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

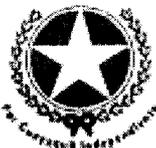
RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-11- 0004011** de fecha diecinueve de julio de dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de **Constitución de la Compañía Anonima Ecuare, Ecuatoriana de aire y compactacion s.a.** celebrado ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la que se ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto de la escritura que antecede. De todo lo cual. **DOY FE.**

Guayaquil, diecinueve de julio de dos mil once.

República del Ecuador

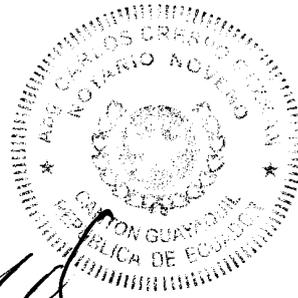


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 45.252
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintidos de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110004011, dictada el 19 de julio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUAIRE S.A.**, de fojas 66.253 a 66.276, Registro Mercantil número 13.186.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45252



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA